Decisión Rectoral No. 16 de 2026

(23 de septiembre de 2026)

"Por medio de la cual se declaran los resultados de la votación y se declara electo el Representante de los Profesores ante el Comité General de Programas de la Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá – Uniempresarial"

El Rector en ejercicio de las atribuciones y facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Estatutos Generales, el numeral 15 del artículo 30 asigna al Rector la función de emitir Directrices Rectorales para las reglamentaciones a las que haga referencia el presente estatuto y demás normatividad institucional.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante el Acta 121 del 29 de abril de 2020, expidió el Reglamento de Elecciones para Representantes de Estudiantes, Profesores y Graduados ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico y el Comité General de Programas, modificado por las Actas 136 de 2021, 152 de 2022 y 176 de 2024.

Que el artículo 20 del Reglamento de Elecciones regula el procedimiento de elección de los Representantes de los profesores y sus correspondientes suplentes ante el Comité General de Programas, disponiendo en su literal e) que será elegido representante aquel que haya obtenido el mayor número de votos; y que, por interpretación sistemática con el encabezado del propio artículo y con la regla equivalente de los artículos 18-e y 19-e, se entiende que la segunda votación determina al representante suplente, sin perjuicio de la imprecisión de técnica normativa advertida en la nota de proyección de este acto.

Que mediante la Decisión Rectoral No. 05 de 2026, del 26 de agosto de 2026, el Rector convocó nuevamente, entre otros procesos, a la elección del Representante de los Profesores ante el Comité General de Programas y aprobó el cronograma electoral correspondiente.

Que mediante la Decisión Rectoral No. 08 de 2026, del 10 de septiembre de 2026 —acto oficial—, se publicó la lista oficial de candidatas habilitadas para este proceso, integrada por: Kellyn Johanna Delgado Jaimes, C.C. 1.127.586.868, docente de tiempo completo con contrato a término indefinido; y Yeimy Andrea Cuellar González, C.C. 1.030.527.808, docente de tiempo completo; conforme al artículo 20-c del Reglamento de Elecciones; y se informó que la campaña electoral se adelantaría del 10 al 16 de septiembre de 2026 y la votación del 17 al 18 de septiembre de 2026.

Que, conforme al registro de votación electrónica aportado, se surtió la jornada de votación dentro de las fechas previstas en la Decisión Rectoral No. 08 de 2026.

Que el registro de votación electrónica contiene dieciséis (16) filas de respuesta, correspondientes a quince (15) números de documento únicos, por cuanto uno de los votantes

registra dos (2) votos —el 17 y el 18 de septiembre de 2026, ambos a favor de la misma candidata—, verificados como un único voto efectivamente emitido y computado una sola vez. La distribución de los quince (15) votos válidos únicos es la señalada en la tabla siguiente.

Que, conforme al resultado consignado y al artículo 20-e del Reglamento de Elecciones, la candidata Kellyn Johanna Delgado Jaimes, al haber obtenido el mayor número de votos (8 de 15 votos válidos únicos, 53,33 %), debe ser declarada representante principal; y la candidata Yeimy Andrea Cuellar González, al haber obtenido la segunda votación (7 votos, 46,67 %), debe ser declarada representante suplente, por interpretación sistemática de los artículos 18-e, 19-e y 20 del Reglamento de Elecciones.

Que, en consecuencia, procede declarar electas a la representante principal y a la representante suplente de los Profesores ante el Comité General de Programas.

Candidata	Votos	Porcentaje
Kellyn Johanna Delgado Jaimes	8	53,33 %
Yeimy Andrea Cuellar González	7	46,67 %
Voto en Blanco	0	0,00%
Total votos válidos únicos	15	100 %

Por lo anterior el Rector,

DECIDE:

Primero: Declarar electa como Representante principal de los Profesores ante el Comité General de Programas a Kellyn Johanna Delgado Jaimes, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.127.586.868, por haber obtenido ocho (8) de los quince (15) votos válidos únicos (53,33 %) en la votación realizada entre el 17 y el 18 de septiembre de 2026, conforme al artículo 20-e del Reglamento de Elecciones.

Segundo: Declarar electa como Representante suplente de los Profesores ante el Comité General de Programas a Yeimy Andrea Cuellar González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.527.808, por haber obtenido siete (7) de los quince (15) votos válidos únicos (46,67 %), esto es, la segunda votación, conforme a la interpretación sistemática del artículo 20 del Reglamento de Elecciones advertida en la parte considerativa.

Tercero: Publicar el resultado detallado de la votación conforme a la tabla contenida en la parte considerativa, tras depurar un (1) registro duplicado del formulario original de dieciséis (16) filas.

Cuarto: El período de las representantes principal y suplente será de dos (2) años, contados a partir de la publicación de los resultados de la votación, conforme al artículo 21 del Reglamento de Elecciones.

Quinto: Advertir que: (i) el resultado se computó depurando un voto duplicado de la misma votante, sin que ello modifique la identidad de la ganadora; (ii) la declaratoria de representante suplente se funda en una interpretación sistemática del artículo 20 del Reglamento de Elecciones, cuyo literal e) no reproduce expresamente la regla de suplencia por segunda votación; y (iii) la expedición formal del presente acto queda condicionada a que se incorpore al expediente el acta o informe del Comité Electoral sobre el cierre de la jornada y la verificación de la nómina de profesores habilitados, dado el resultado numéricamente estrecho (8 votos frente a 7).

Sexto: Comunicar la presente decisión al Comité General de Programas para lo de su competencia y para efectos de la posesión de las representantes, conforme al artículo 20-g del Reglamento de Elecciones.

Séptimo: Precisar que la presente decisión no comprende los demás procesos electorales convocados mediante la Decisión Rectoral No. 05 de 2026 y las que la modifican, los cuales conservan el trámite y cronograma propios allí aprobados.

Esta Decisión Rectoral rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C. (fecha pendiente de confirmación por la Secretaría General).

JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA

RECTOR

Proyectó: Alfonso Valderrama Vargas – Abogado.

Revisó: Ingrid Lorena Campos Vargas – Secretaria General